ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CIATISTA, FOURTEACIÓN Y OUTDUTT VINTAN ESTRA DE MA ATRIA

RESOLUCIÓN Nº 1307 14 - Dic - 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N° 1198 del veinte (20) de noviembre de 2020 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de vacaciones a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE identificada con cédula de ciudadanía N°43.220.873, quien desempeña el empleo de planta permanente denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2020 hasta el cinco (5) de enero de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (6) de enero de 2021.

Que en atención al disfrute del periodo de vacaciones de la citada funcionaria y ante la necesidad en la prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó las Historias Laborales de la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y del funcionario JUAN CARLOS GONZALEZ NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.747.991 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 1951





RESOLUCIÓN Nº 1307 14 - Dic - 2020

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que se estableció que los funcionarios anteriormente citados, cumplen con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para que se les pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjuntos, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia con lo anterior, resulta pertinente asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de la siguiente manera: a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del catorce (14) de diciembre al veinte (20) de diciembre de 2020 y al funcionario JUAN CARLOS GONZALEZ NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.747.991 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, del veintiuno (21) de diciembre de 2020 hasta el cinco (5) de enero de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, a partir del catorce (14) de diciembre al veinte (20) de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar al funcionario JUAN CARLOS GONZALEZ NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.747.991 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, del veintiuno (21) de diciembre de 2020 hasta el cinco (5) de enero de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951



ALCALDÍA MAYOR DE BOĞOTÁ D.C. CIETISEN, FESSIFIACIÓN Ý DEFORTE Vertices l'actual de les Arms

RESOLUCIÓN Nº 1307 14 - Dic - 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057 y JUAN CARLOS GONZALEZ NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía N° 79.747.991.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 14 - Dic - 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

El presente acto administrativ	o ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrônico	por:
Funcionario - Contratista	» Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca SuarezContratistas T.H.	معدمات والمستقد
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	15
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz - Profesional Especializados	.44.
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado - Contratista SAF	r ex Freque
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	40
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	· v.p.s.
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	E.



